

# Pandemia impacta en transferencias de fondos de pensiones entre Chile y Perú: envíos se desploman 50%

■ Además de la crisis, en la menor cantidad de operaciones también pueden haber influido los retiros del 10%.

Fue en 1992 cuando Perú realizó una reforma a su sistema de pensiones, en la que agregó un pilar de capitalización individual privado al de reparto público.

La idea provino de Chile, provocando que ambos países tuviesen sistema de pensiones similares, al menos en el apartado privado. De hecho, en Perú también existen las AFP, con algunos nombres conocidos: Habitat (filial de Habitat Chile), Integra (Grupo Sura), Profuturo (Scotiabank) y Prima (Grupo Crédito).

La similitud de ambos modelos previsionales permitió que Chile y Perú suscribieran

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE PENSIONES CHILENOS ENVIADAS A PERÚ



FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

un acuerdo para que los trabajadores de los dos países puedan traspasar los fondos de pensiones desde una AFP chilena a una peruana y viceversa, cumpliendo algunos requisitos. Cabe destacar que la peruana es la segunda

población extranjera con mayores afiliados activos al sistema chileno, solo por detrás de la venezolana.

Sin embargo, la pandemia impactó de gran forma en las transferencias, reduciendo con fuerza la cantidad de

operaciones. Los envíos de saldos desde tierras incaicas cayeron 51%, desde 142 movimientos en 2019 a los 69 de 2020.

Al verse impactada la cantidad de envíos, en los montos también hubo una fuerte disminución, desde US\$ 2,9 millones en total a US\$ 1,5 millones.

## Retiros del 10%

El académico de la Universidad Católica, Hugo Cifuentes, comenta que además de la pandemia, en la caída de las transferencias pudo haber influido los retiros del 10% de los fondos de pensiones.

“En Chile se aprobó el retiro del 10% que, con otras características, ya estaba reconocida en la legislación peruana desde 2016”, explica.

“Los saldos en las cuentas individuales de trabajadores peruanos en el país en su mayoría deben ser bajos, con lo cual con los retiros autorizados sus recursos deben estar muy disminuidos, sino en cero. Cabe tener presente el régimen tributario de Perú y su relación con el 10%: retirar en Chile, libre de impuestos, resulta más beneficioso que moverlos a Perú donde pagarán tributos antes del retiro”, añade.